



**AYUNTAMIENTO DE
LUVIANOS**
— 2025-2027 —



**FUERZA
JUVENTUD
Y TRABAJO**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



DIRECCIÓN DE TURISMO 2025-2027

30 de junio de 2025

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, titular.transparencia@luvianos.gob.mx





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Contenido

PRESENTACIÓN	3
PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.....	4
Simbología.....	4
Procedimiento 1. Credencialización de las y los artesanos.	5
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO 1.	6
DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO 1.	7
Procedimiento 2. Constancia de prestador de servicios turísticos.	8
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO 2.	9
DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO 2.	10
Procedimiento 3. Capacitación turística a los actores clave del turismo en el municipio de Luvianos, México.	11
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO 3.	12
DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO 3.	13
DIRECTORIO.....	14
REGISTRO DE EDICIONES	15
DISTRIBUCIÓN	16
VALIDACIÓN	¡Error! Marcador no definido.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PRESENTACIÓN

El presente manual de procedimientos muestra de manera sistemática las funciones de la Dirección de Turismo Municipal, la cual conforma la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Luvianos, México, para que pueda contar con una administración eficaz, ya que resulta necesario que cada una de las dependencias municipales cuente con un ordenamiento que rijan su vida interna y establezca atribuciones para el excelente desempeño de sus actividades, dando cumplimiento al principio de que la autoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta para ello.

El documento tiene como propósito contar con información, explicaciones o instrucciones y sirve como medio de integración y orientación tanto para el personal que labora como para el de nuevo ingreso, facilitando el desempeño y la incorporación al puesto que integra la Dirección de Turismo, así como en cada dependencia u organismo que lo requiera.

Es importante considerar que el presente documento requiere de actualización en la medida que se presenten modificaciones en la normatividad establecida, en la estructura orgánica del área o en cualquier aspecto que influya en la operatividad del mismo, construyéndose de esta manera una base para el análisis posterior del trabajo y el mejoramiento de los procedimientos y métodos.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

No.	PROCEDIMIENTO
1	Credencialización de las y los artesanos.
2	Constancia de prestador de servicios turísticos.
3	Capacitación turística a los actores clave del turismo en el municipio de Luvianos, México.

4

Simbología

SÍMBOLO	NOMBRE	FUNCIÓN
	Inicio / Final	Representa el inicio y el final del proceso
	Línea de flujo	La dirección de la flecha indica el orden de las operaciones.
	Proceso	Representa cualquier tipo de operación.
	Documento	Son todos los documentos.
	Decisión	Permite en análisis de la operación y permite la toma de decisiones.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Procedimiento 1. Credencialización de las y los artesanos.

Objetivo: Acreditar el oficio de las y los ciudadanos del municipio de Luvianos, México como artesano o artesana.			
Alcance: Aplica a las y los artesanos, así como a los prestadores de servicios turísticos que comercializan artesanías.			
REFERENCIAS			
Ley o Normativa	Artículo	Emisión	Última Reforma
Ley General de Turismo	9, 10, 12, 13, 42, 43, 44	17 de junio de 2009	22 de diciembre de 2017
Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México	2, 3, 7, 9, 17, 19, 35, 89, 90, 91, 105, 121, 124, 125, 127 - 143	6 de enero de 2021	Sin reforma
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	64 – 80, 96 Fracción V y VIII	02 de marzo de 1993	03 septiembre de 2021
Políticas de Operación:	Se deben de atender todas las peticiones para el trámite de la credencialización del municipio de Luvianos, con la finalidad de poder ayudar a formalizar el oficio de las y los artesanos. El horario de recepción de las solicitudes para la credencialización es de 9:00 a 16:00 hrs. De lunes a viernes en las oficinas de la Dirección de Turismo.		
Tiempo de Gestión: de 1 a 3 meses.			
Responsabilidades: El Director de Turismo fomenta la actividad artesanal mediante la formalización y comercialización del oficio de las y los artesanos.			
DEFINICIONES			
Credencial: Credencial de artesano expedido por el IIFAEM.			
IIFAEM: Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.			
ARTESANO: A la persona cuyas habilidades naturales y dominio técnico de un oficio provienen de un conocimiento tradicional y transmitido de generación en generación.			
Insumos: Credencial.			
Resultados: Credencial de artesano.			
Medición: número (mensual, bimestral, semestral) de credenciales expedidas. N= CANTIDAD		x 100= Porcentaje total de credenciales.	
Formaros e instructivos: Oficio de solicitud dirigido a la Directora General del IIFAEM			





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO 1.

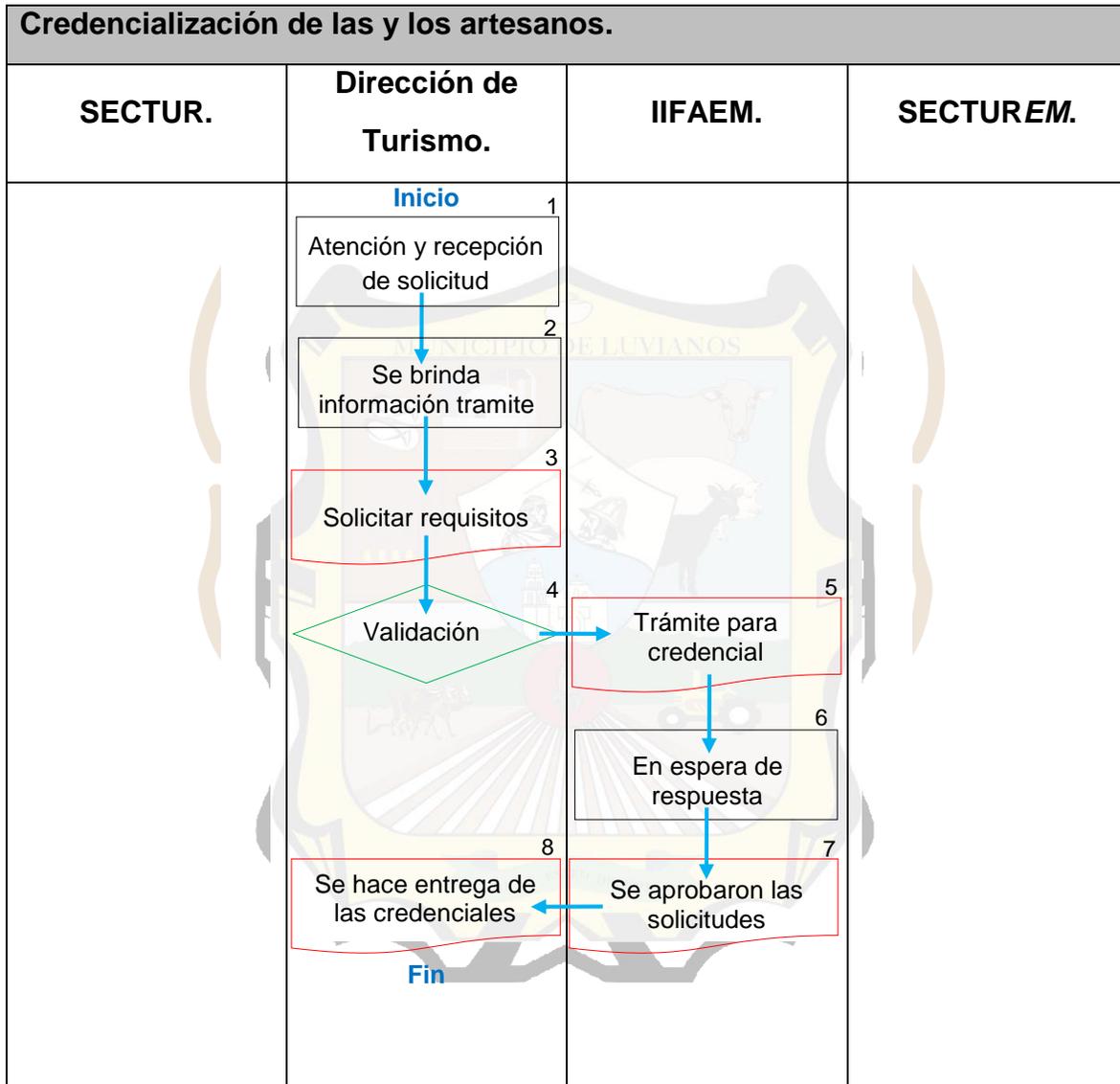
PASO	PUESTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO
1	Director	Atención al ciudadano o al artesano.	N/A
2	Director	Se brinda la información del trámite.	N/A
3	Director	Solicitar requisitos y la información necesaria para el trámite.	Documentos
4	Director	Verificar que se cumpla con los lineamientos.	N/A
5	Director	Agendar una cita en el IIFAEM.	Oficio
6	Director	Esperar respuesta.	N/A
7	Director	Recoger credencial donde se indica.	Credencial
8	Director	Hacer entrega de la credencial al artesano.	Fotografía





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO 1.



7





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Procedimiento 2. Constancia de prestador de servicios turísticos.

Objetivo: Formalizar la prestación de servicios turísticos de calidad.			
Alcance: Para todos los prestadores de servicios del área del turismo.			
REFERENCIAS			
Ley o Normativa	Artículo	Emisión	Última Reforma
Ley General de Turismo	53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60	17 de junio de 2009	22 de diciembre de 2017
Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México	92, 93: Fracciones I al XI y artículo 94	6 de enero de 2021	Sin reforma
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	Artículo 96 Decies	02 de marzo de 1993	03 septiembre de 2021
Políticas de Operación:	Se deben de atender todas las peticiones para el trámite de la Constancia, con la finalidad de poder ayudar al registro de los prestadores de Servicios Turísticos del municipio de Luvianos. El horario de recepción de las solicitudes para la credencialización es de 9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes en las oficinas de la Dirección de Turismo.		
Tiempo de Gestión: de 1 a 3 días.			
Responsabilidades: El Director de Turismo fomenta la oferta de servicios turísticos de calidad en el municipio.			
DEFINICIONES			
Constancia: Constancia de Prestador de Servicios Turísticos.			
Prestador de Servicios Turísticos: A las personas físicas o jurídicas colectivas que ofrezcan, proporcionen, o contraten con los excursionistas, visitantes o turistas, la prestación de los servicios a que se refiere la ley.			
Insumos: Solicitud.			
Resultados: Constancia de prestador de servicios turísticos.			
Medición: número (mensual, bimestral, semestral) de constancias expedidas. N= CANTIDAD		x 100= Porcentaje total de constancias.	
Formaros e instructivos: Solicitud dirigida al Director de Turismo.			





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO 2.

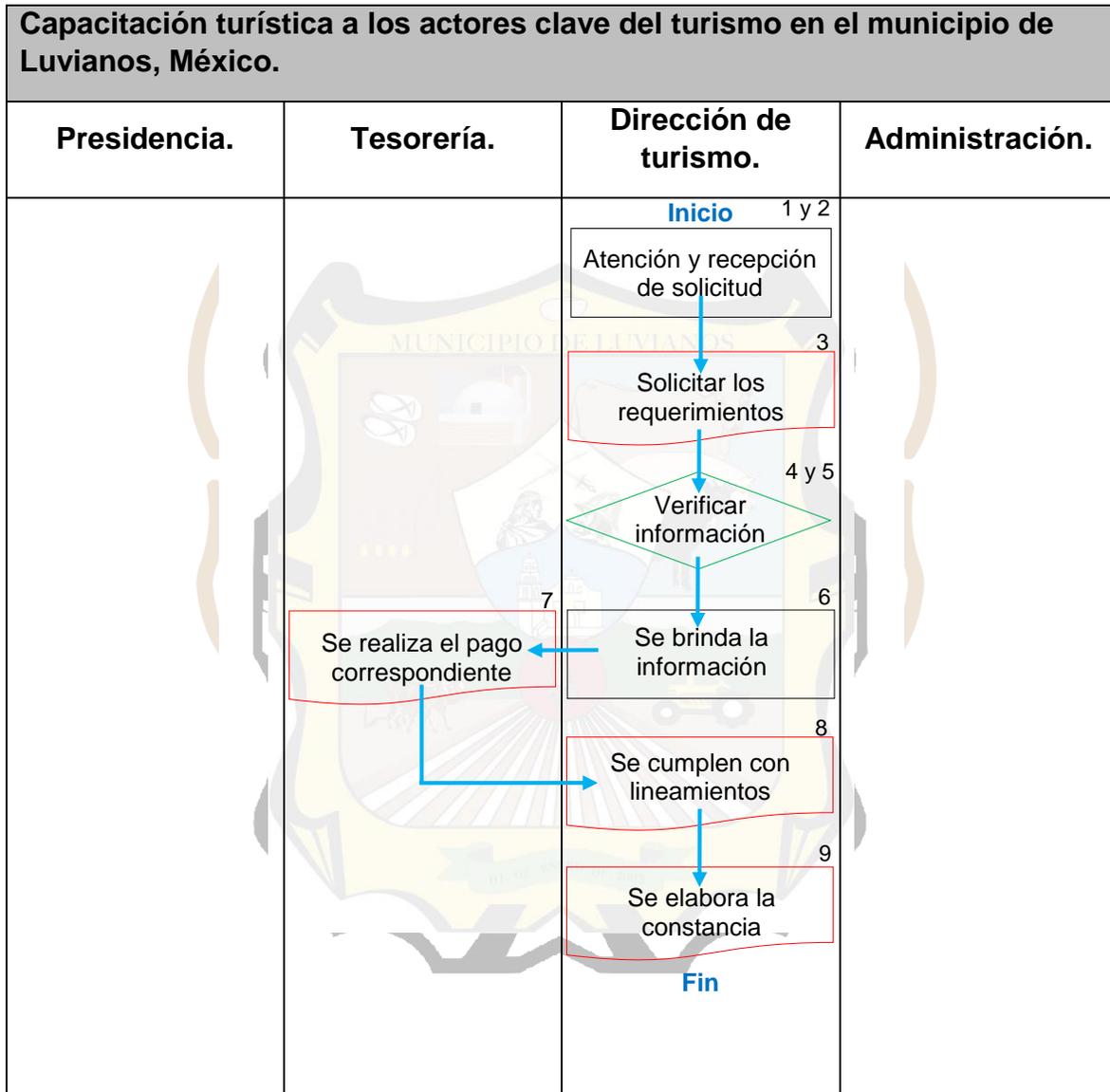
PASO	PUESTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO
1	Director	Atención al prestador de servicios turísticos.	N/A
2	Director	Se brinda la información del trámite.	N/A
3	Director	Solicitar los requerimientos.	Documento
4	Director	Verificar que se cumpla con los lineamientos.	Análisis
5	Director	El prestador de servicios turísticos no cuenta con los requerimientos de la solicitud.	N/A
6	Director	Se brinda la información pertinente y se le expide una hoja con los requerimientos.	N/A
7	Director	Se realiza el pago correspondiente para que se expida la constancia.	Documento
8	Director	El prestador de servicios turísticos cumple con lineamientos de la solicitud.	Documento
9	Director	Se elabora la constancia como prestador de servicios turísticos.	Constancia





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO 2.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Procedimiento 3. Capacitación turística a los actores clave del turismo en el municipio de Luvianos, México.

Objetivo: Organizar capacitaciones para los prestadores de servicios turísticos hoteleros, restauranteros y artesanos con el objetivo que conozcan sus derechos y obligaciones de acuerdo a la Ley.			
Alcance: Prestadores de servicios turísticos del municipio de Luvianos.			
REFERENCIAS			
Ley o Normativa	Artículo	Emisión	Última Reforma
Ley General de Turismo	53 – 60, 66 y 67	17 de junio de 2009	22 de diciembre de 2017
Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México	92, 93: Fracciones I al XI y artículo 94	6 de enero de 2021	Sin reforma
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	Artículo 96 Decies: Fracción VI	02 de marzo de 1993	03 septiembre de 2021
Políticas de Operación:	se deben de atender todas las solicitudes para la gestión de las capacitaciones a los actores clave del turismo. El horario de recepción de las solicitudes para la credencialización es de 9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes en las oficinas de la Dirección de Turismo.		
Tiempo de Gestión: de 1 a 6 meses.			
Responsabilidades: El Director de Turismo fomenta la oferta de servicios turísticos de calidad en el municipio.			
DEFINICIONES			
Capacitación Turística: Programa integral de competitividad turística para contribuir a que los visitantes nacionales e internacionales en el estado reciban productos y servicios turísticos de mayor calidad.			
Curso: a la capacitación turística que reciben los prestadores de servicios turísticos.			
Insumos: Solicitud.			
Resultados: Certificar a los prestadores de servicios turísticos de Luvianos para que se les reconozca su trabajo con el distintivo de calidad.			
Medición: número (mensual, bimestral, semestral) de capacitaciones gestionadas N= CANTIDAD		x 100= Porcentaje total de constancias.	
Formaros e instructivos: Solicitud dirigida a la Secretaría de Fomento Turístico.			





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO 3.

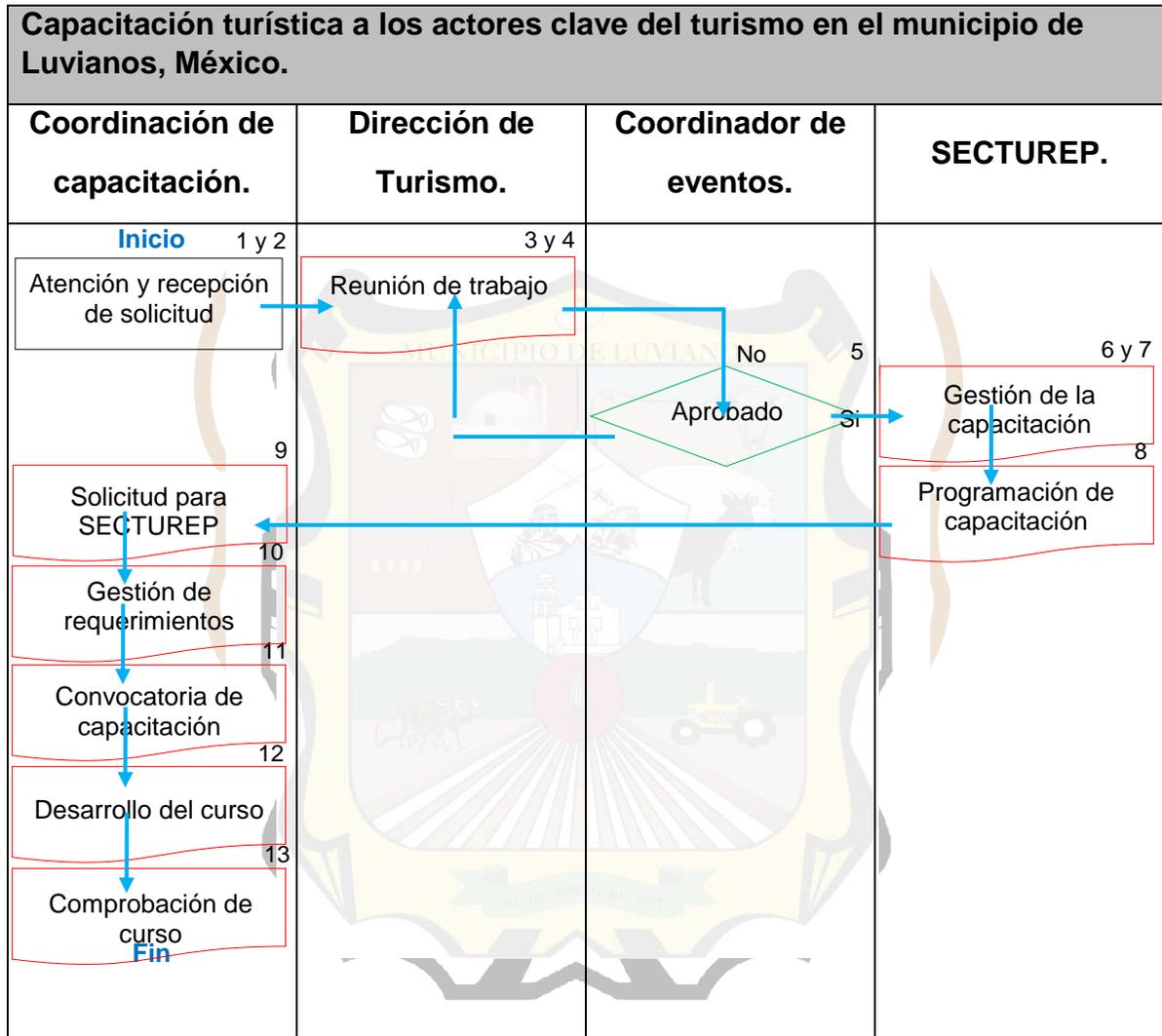
PASO	PUESTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO
1	Director	Atención al ciudadano.	N/A
2	Director	Recepción de la solicitud de capacitación a los prestadores de servicios turísticos.	Oficio
3	Director	Reunión de trabajo.	Minuta de trabajo
4	Director	Solicitud a SECTUREM.	Oficio
5	Director	No Aprobado.	Documento
6	Director	Regresar al paso 4.	Minuta de trabajo
7	Director	La solicitud es probada.	Oficio
8	Director	Gestión de capacitación por parte de SECTUREP.	Oficio
9	Director	Programación de capacitación.	Oficio
10	Director	Gestión de requerimientos para capacitación.	Oficio
11	Director	Convocatoria de capacitación a prestadores de servicios turísticos.	Convocatoria
12	Director	Desarrollo del curso.	Fotografías
13	Director	Comprobación de curso.	Reporte





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO 3.

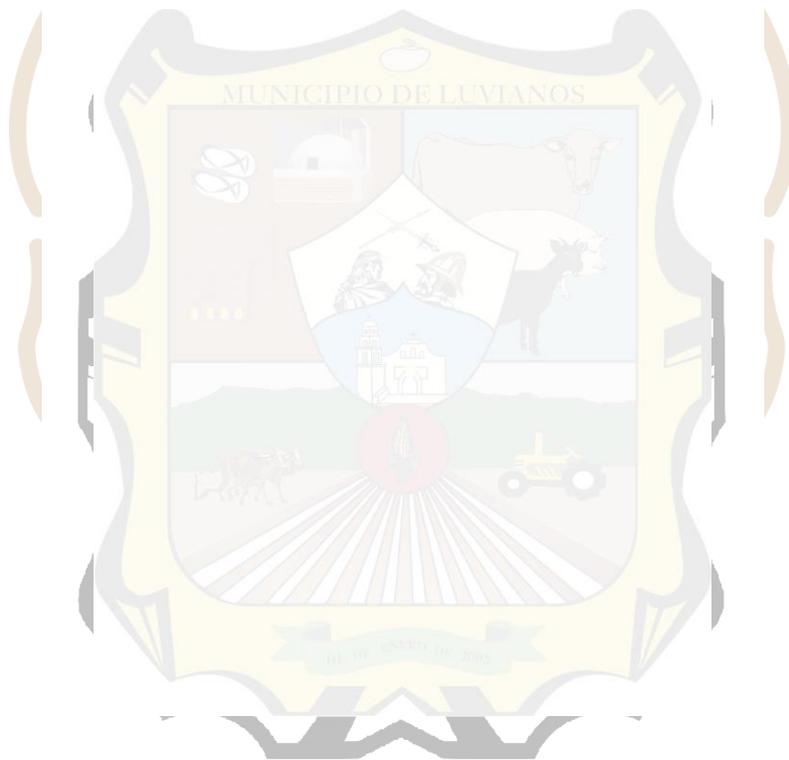




“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

DIRECTORIO

Unidad Administrativa	Nombre	Puesto	Teléfono	Email	Dirección
Dirección de Turismo	Ing. Emmanuel Pérez Hernández	Director	7226725080	turismo@luvianos.gob.mx	Luvianos, México





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

REGISTRO DE EDICIONES

Manual de procedimientos primera edición, elaborado por la Dirección de Turismo Municipal de Luvianos, Estado de México con fecha 22 de Mayo del año 2022.

Manual de procedimientos segunda edición, elaborado por la Dirección de Turismo Municipal de Luvianos, Estado de México con fecha 22 de enero del año 2022.

15

Aprobado por el comité interno de la Dirección en la Primera sesión ordinaria el día 10 del mes de Marzo del año 2022, por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el día 31 del mes Marzo en la 1a sesión ordinaria y por el cabildo el día 12 del mes Mayo en la sesión ordinaria No. 19.

Segunda edición junio del 2025





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder del representante de la Dirección de Turismo de Luvianos.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

1. Presidencia.
2. Secretaría del Ayuntamiento.
3. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
4. Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

VALIDACIÓN

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS



— 2022 Lic. Edder Jesús Jaimes Garduño

PRESIDENCIA

Presidente Municipal Constitucional del
Municipio de Luvianos, Méx.

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS



Lic. José Jaime Cuevas Castelán

Secretario del Ayuntamiento de Luvianos,
Méx.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS



Ing. Emmanúel Pérez Hernández

— 2023 - 2027 —

DIRECCION DE TURISMO

Director de Turismo

